

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCION N° 28/2021

Viedma, 03 de febrero de 2021.

VISTO: el expediente N° **SGAJ-19-0062** caratulado: “**Superior Tribunal de Justicia s/ Llamado a concurso eventuales cargos Abogados Referencistas Primera Circ. Jud.**”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 771/2019-STJ se llamó a concurso externo, de antecedentes y oposición, en el escalafón correspondiente a abogados/as relatores y referencistas del Superior Tribunal de Justicia, para cubrir eventuales vacantes de Abogado/a Referencista del Fuero Civil y Laboral.

Que se han cumplido todas las instancias de selección previstas en dicho concurso: evaluación de antecedentes, examen de oposición y entrevistas con las Juezas y Jueces del Superior Tribunal de Justicia.

Que se ha generado una vacante en la Unidad Procesal N° 3, con motivo de la designación de la Dra. Mariana Belén Repucci como Coordinadora Subrogante de la OTICCA, Oficina de Tramitación Integral Fuero Civil y Contencioso Administrativo, en el marco de la reorganización funcional de Fuero Civil, cuyo proyecto se aprobó por Acordada N° 40/2020 STJ.

Que conforme el orden de mérito obrante a fs. 26 del mencionado expediente, corresponde designar en el cargo de Abogada Referencista en la Unidad Procesal N° 3, a la Dra. María Verónica Benitez.

Que la Administración General y la Contaduría General informan que existe vacante y partida presupuestaria correspondiente.

Que la mencionada profesional ha aprobado el examen psicofísico pertinente, correspondiendo en consecuencia designarla en el escalafón de abogados relatores/as y referencistas del Superior Tribunal de Justicia, R.N.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el inciso a), artículo 3, de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el cargo de Abogada Referencista con remuneración equivalente a la categoría de Jefa de Despacho, a la Dra. María Verónica Benitez, DNI 24.876.299, con destino a la Unidad Procesal N° 3, con asiento de funciones en Viedma, con funciones y condiciones -en lo pertinente- previstas en las Acordadas N° 12 y 13/2012-STJ, 40/2020-STJ, y en la citada Resolución N° 771/2019-STJ.

Artículo 2°.- Establecer que la profesional designada tiene dependencia jerárquica del Superior Tribunal de Justicia, a través de la Secretaría Judicial N° 1 del STJ, correspondiente al fuero en el que prestará funciones, y dependencia funcional del titular del organismo respectivo.

Artículo 3°.- Hacer saber que el Superior Tribunal de Justicia puede disponer el cambio de organismo, cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Artículo 4°.- La profesional designada deberá prestar juramento de ley.

Artículo 5°.- Registrar, comunicar, notificar, y oportunamente archivar.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.